INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 12/2014
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PRODUCTOR RURAL (P.C.P.R.)"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 583/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a. **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000118/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Guaraníes treinta millones **(Gs. 30.000.000.-)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto para el ejercicio fiscal 2014, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

En fecha 25/07/2014 a las ocho horas, se realizo la evaluación de los sobres de las propuestas técnicas de las firmas **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS RAMON SCORZARA FRANCO, ING. E.H. DE AMALIA ALMADA, CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL, SANTCO S.R.L.**

El puntaje de las firmas es la siguiente: **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL** es de 90 (noventa) puntos, **CARLOS RAMON SCORZARA FRANCO** es de 51 (cincuenta y un) puntos, **ING. E.H. DE AMALIA ALMADA** es de 59 (cincuenta y nueve) puntos, **CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL** es de 74 (setenta y cuatro) puntos.----------

Las firmas que alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica son **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL** 90 (noventa) puntos **y CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL** 74 (setenta y cuatro) puntos.----------

En fecha 28/07/2014 se remitieron las notificaciones del resultado de evaluación técnica y así mismo se comunico la fecha y hora de la apertura de sobres económicos según lo

establecido en el punto 20 del anexo B de la Carta de invitación a los oferentes **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS RAMON SCORZARA FRANCO, ING. E.H. DE AMALIA ALMADA, CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL, SANTCO S.R.L.**----------

Teniendo en cuenta que solo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el acto de apertura de sobres en fecha 04/08/2014 a las 8:00 horas, resultando lo siguiente: ----------

- **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, valor de su oferta económica asciende a guaranies treinta millones, **(G. 30.000.000.).**----------
- **CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL**, valor de su oferta económica asciende a guaranies treinta y tres millones, **(G. 33.000.000.).**----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL y CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL**, se realiza un pequeño resumen del mismo. --------

						CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL		CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL	
N°	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**U. M.**	**PRESENTACIÓN**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	80101507-005	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL PRODUCTOR	UN	EVENTO	1	30.000.000	30.000.000	33.000.000	33.000.000
							30.000.000		33.000.000

Que el monto total de la oferta de la firma **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL** asciende a guaraníes treinta millones **(G. 30.000.000).**----------

Que el monto total de la oferta de la firma **CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL** asciende a guaraníes treinta y tres millones **(G. 33.000.000).**----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

3. EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, obtuvo una puntación de noventa puntos (90). ----------
- **CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL**, obtuvo una puntación de setenta y cuatro puntos (74). ----------

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, luego de la verificación se comprobó que una vez analizada su oferta ha alcanzado puntaje de (100) cien puntos correspondientes a la evaluación económica. ----------

- **CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL**, luego de la verificación se comprobó que una vez analizada su oferta ha alcanzado puntaje de (90,9) noventa coma nueve puntos correspondientes a la evaluación económica. ----------

El comité de evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y de precio detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados. ----------

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: --------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSIÓN

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **CD N° 12/2014**, para "**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PRODUCTOR RURAL (P.C.P.R.)**", a la siguiente firma: ----------

- **CENTRO AGROPECUARIO DE DESARROLLO SOCIAL de ANA CAROLINA LOUTEIRO BAÑUELOS** con **RUC N° 860499-1,** por un monto total de Guaraníes treinta millones **(G. 30.000.000.-)**, para el Ejercicio Fiscal 2014 -------

Lic. Nelly Z. Celaya M.
Gerente Estratégico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 4 de agosto, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económico

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION